



Folio de solicitud:
100180700053924

ACUERDO DE ACLARACIÓN

Victoria de Durango, Dgo., a los siete días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.

Vista la solicitud de acceso a la información cuyo número de folio es el **100180700053924**, y

CONSIDERANDO

1.- Que con fecha **05 de octubre de 2024**, se recibió en la plataforma de Transparencia, la solicitud de acceso a la información pública número **100180700053924**, en el cual se solicita la información que a continuación se describe: **¿QUE PRESTACIONES TIENEN?**

2.- Por lo que al analizar dicha solicitud se encontró con ambigüedades en la solicitud e información antes descrita, **no especifica de manera clara y precisa de quien o quienes requiere saber que prestaciones se tienen. Por lo cual le invitamos a proporcionar más información y poder brindarle una atención adecuada.** Por tal motivo, conforme al artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y 41 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, se encontró que, la solicitud es ambigua, por lo cual, según lo establecido en el mencionado artículo, tendrá que aclarar su solicitud, el cual señala:

Artículo 41. Cuando los detalles proporcionados para localizar los documentos resulten insuficientes, in completos o sean erróneos, la INTRAM, podrá requerir al solicitante, por una sola vez y dentro de un plazo que no podrá exceder de cinco días, contados a partir de la presentación de la solicitud, para que, en un término de hasta diez días, indique otros elementos o corrija los datos proporcionados o bien, precise uno o varios requerimientos de información

Esta Dirección, le informa al solicitante que cuenta conforme al artículo anterior, con diez días hábiles para hacer la aclaración, se le notificará en el domicilio o medio señalado para oír y recibir notificaciones que proporcionó en su solicitud de acceso.

Y en virtud de los considerandos antes mencionados, esta Unidad de Enlace,

ACUERDA

PRIMERO.- Notifíquese vía electrónica, conforme a los artículos 36 y 41 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Durango,

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo.

ATENTAMENTE

MTRO. MICHEL SEGISMUNDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR MUNICIPAL DE INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA

